

INFORME DEL COMISARIO

Machachi, 05 de Abril del 2017

Señores

Accionistas

Yo, CAIZA TAIPE EDWIN PATRICIO con C.I 1711271112, en mi calidad de comisario de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSCARPILHER S.A. Con RUC 1792420636001 dando cumplimiento a las leyes establecidas con fecha 05 de Abril del 2017 se llevó a cabo la sesión ordinaria de Junta General de Accionistas con la presencia de 3 accionistas y secretario de actas.

En cumplimiento de la nominación como Comisario de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSCARPILHER S.A, y de lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSCARPILHER S.A, en relación con la marcha de la misma por el ejercicio económico 2016; informe y opinión que son emitidos en base de la documentación proporcionada por la Administración de la Compañía.

Cumplimiento de obligaciones por parte de los Administradores.

La Administración de la Compañía ha cumplido con las resoluciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2016, así como con las normas legales, vigentes.

He revisado los libros sociales de la Compañía (libro de actas de Junta de Accionistas y Directorio, así como el libro de acciones y accionistas correspondientes), los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigentes.

Al 31 de diciembre del 2016 según los reportes entregados por la señora contadora la Compañía no obtuvo ganancia y revisado los documentos se encuentra sustentado y

justificado todos los gastos que hemos tenido, gastos que lo hemos realizado con nuestros aportes mas no con ninguna rentabilidad que haya dado la Compañía.

Por lo tanto dejo asentado que en archivos constan las facturas de los bienes adquiridos que están debidamente justificadas ya que cumplen todas las normas que exige el SRI y consta las retenciones respectiva, de la misma manera los gastos de gestión están sustentadas con facturas legales.

Es todo cuanto puedo informar de la revisión que se realizó a los archivos de la Compañía en el periodo 2016.